

Geografía, cambio global y sostenibilidad. Comunicaciones del XXVII Congreso de la Asociación Española de Geografía

Tomo II
**Territorio, desigualdad
y enfermedades**



Geografía, cambio global y sostenibilidad. Comunicaciones del XXVII Congreso de la Asociación Española de Geografía

**Tomo II
Territorio, desigualdad
y enfermedades**

Título: Geografía, cambio global y sostenibilidad. Comunicaciones del XXVII Congreso de la Asociación Española de Geografía. Tomo II. Territorio, desigualdad y enfermedades

Ubicación y desarrollo del congreso: Ciudad de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), del 14 al 17 de diciembre de 2021

Edición: Asociación Española de Geografía, AGE y Departamento de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna

Editor: José-León García Rodríguez

Coordinadores: María del Carmen Díaz Rodríguez, Amalia Yanes Luque, Abel López Díez, Jaime Díaz Pacheco, Javier Dóniz Páez, Moisés Simancas Cruz, Israel García Cruz y Vicente M. Zapata Hernández

© De los autores

<https://xxviicongresodegeografia.es>

Financiación: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático del Cabildo Insular de Tenerife

Diseño y maquetación: Javier Cabrera DG

DOI: <http://doi.org/10.25145/c.27.Asociacion.Geografia.2021.17>

ISBN: 978-84-123678-8-1

Índice de comunicaciones

Tomo II

Territorio, desigualdad y enfermedades

2.1 Movilidad, sistemas de transporte, globalización y difusión de enfermedades

(COM_1257_21) DIFERENCIAS EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA Y EN LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LA RED FERROVIARIA DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA Antonio Gavira Narváez y Luis Copano Ortiz	9
(COM_1288_21) EL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS EN CASTILLA-LA MANCHA: UN SERVICIO PÚBLICO PARA LA COHESIÓN, SOCIAL, ECONÓMICA Y TERRITORIAL Iván Ramírez Sánchez	25
(COM_1357_21) EPIDEMIAS GLOBALES, SUCESOS RECURRENTE: BÚSQUEDA DE RESPUESTAS EN LAS GEOGRAFÍAS MÉDICAS Alejandro Vallina Rodríguez, Ángel Ignacio Aguilar Cuesta, Concepción Camarero Bullón y Ángeles Alberto Villavicencio	43
(COM_1412_21) ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN GEOESPACIAL DE CASOS DE DENGUE EN EL BARRIO ZEBALLOS CUÉ (DISTRITO DE ASUNCIÓN, PARAGUAY) Alicia María Knapps Escobar, Carlos Elíseo Enciso y Monserrat García Calabrese	55

2.2 El impacto de la COVID-19

(COM_1281_22) TURISMO DE NATURALEZA: EL EJE TRANSFORMADOR EN LA ESPAÑA RURAL POSTPANDÉMICA Pablo Lora Bravo y Concepción Foronda Robles	71
(COM_1289_22) DESIGUALDAD Y TURISMO EN LOS TIEMPOS DE LA COVID-19. UN ANÁLISIS DEL LITORAL ESPAÑOL María Antonia Martínez Caldentey	85
(COM_1291_22) LOS CENTROS HISTÓRICOS DESDE LA PERSPECTIVA URBANO-TURÍSTICA EN TIEMPOS DE LA COVID-19 Irene Navarro Franco y Concepción Foronda Robles	101
(COM_1293_22) ¿GALICIA COMO SINÓNIMO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA? TRAYECTORIA Y SITUACIÓN DE SUS INDICACIONES GEOGRÁFICAS Rubén Boga González	115
(COM_1331_22) ¿VIEJOS ESQUEMAS PARA NUEVOS RETOS? LAS INCONGRUENCIAS DE LOS LÍMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL DESAFÍO DE LA COVID-19 Albert Santasusagna Riu, Ramon Galindo Caldés y Joan Tort Donada	129

(COM_1355_22) APLICACIONES DE LA CARTOGRAFÍA DE RIESGO A LA PREDICCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO POR LA COVID-19. CASOS DE USO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SANITARIA	143
Ana de la Fuente Roselló, Juan Francisco Sortino Barrionuevo y María Jesús Perles Roselló	
(COM_1391_22) VULNERABILIDAD E INCIDENCIA DE LA COVID EN LOS BARRIOS DE MÁLAGA (ESPAÑA)	161
José Damián Ruiz Sinoga, Julián Molina Luque, Federico Benjamín Galacho Jiménez, David Carruana Herrera, Susana Cabrera Yeto, Carmen García Peña, María O Palma García, Salvador Pérez Moreno, Francisca García Pardo, Rafael Arredondo Quijada y Elena Bárcena Martín	
(COM_1432_22) RELEYENDO A FELIPE HAUSER DURANTE LA COVID-19	183
Carmen Gil de Arriba	
(COM_1493_22) MAPAS VS COVID-19: LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ALERTA SANITARIA DE LA COVID-19 EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA	199
María Zúñiga Antón, Raúl Postigo Vidal, Sergio Postigo Vidal, María Sebastián López, Carmen Bentué Martínez, María Cudevilla Lambán y Ángel Pueyo Campos	
(COM_1497_22) ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO TERRITORIAL DE LA COVID-19 EN GALICIA	223
Ángel Miramontes Carballada y José Balsa Barreiro	

2.3 Desigualdad, pobreza, vulnerabilidad social y género

(COM_1253_23) NIVELES EXTREMOS DE DESIGUALDAD SOCIO-HABITACIONAL EN LAS GRANDES CIUDADES DE ANDALUCÍA. ANÁLISIS DE SUS VARIABLES EXPLICATIVAS	243
Carmen Egea Jiménez y José Antonio Nieto Calmaestra	
(COM_1351_23) PERCEPCIONES PARADÓJICAS EN «LA CALLE MÁS PELIGROSA DE ALEMANIA»: EL BARRIO DE EISENBAHNSTRASSE EN LEIPZIG DESDE EL PUNTO DE VISTA INMOBILIARIO	259
Marcus Hübscher, Madlen Brose y Elisabeth Kleindienst	
(COM_1366_23) MODELOS RESIDENCIALES Y DESPOSESIÓN DE VIVIENDA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	277
Juan Samuel García Hernández y María del Carmen Díaz Rodríguez	
(COM_1376_23) LOS SISTEMAS DE AYUDA ANTE SITUACIONES DE POBREZA HÍDRICA EN ALICANTE, ELCHE Y MURCIA (2007-2020)	291
Rubén Villar Navascués, María Hernández y Antonio M. Rico Amorós	
(COM_1383_23) AL SUR DE MADRID RÍO. PERSISTENCIAS Y CAMBIOS EN UN TERRITORIO DEGRADADO	305
Ester Sáez Pombo y Gonzalo Madrazo García de Lomana	
(COM_1473_23) LA DERIVA DE LAS PROMOCIONES PÚBLICAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR: LAS COLONIAS MUNICIPALES EN MADRID	319
Elia Canosa Zamora y Ángela García Carballo	
(COM_1499_23) EMPODERAMIENTO ESPACIAL Y DE GÉNERO A TRAVÉS DEL MAPEADO COLABORATIVO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA: MYGEOCHICAS	335
María Sebastián López y María Zúñiga Antón	
(COM_1519_23) DIME QUIÉN SOY. DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA Y MORTALIDAD POR INUNDACIONES EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO ESPAÑOL DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (1950-2020)	351
Ester García Fernández, Salvador Gil Guirado y Alfredo Pérez Morales	

2.5 Cambio demográfico y migraciones

(COM_1264_25) LA MIGRACIÓN DE RETORNO DIFERIDA GENERACIONALMENTE ENTRE CUBA Y CANARIAS	371
Josefina Domínguez Mujica, Mercedes Rodríguez Rodríguez y Cecilia Santana-Rivero	
(COM_1318_25) NÓMADAS DIGITALES Y TRABAJADORES REMOTOS DE ESTILO DE VIDA: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO «NOMAD CITY»	387
Juan Manuel Parreño Castellano, Claudio Moreno Medina y Josefina Domínguez Mujica	
(COM_1321_25) EL COMPORTAMIENTO VEGETATIVO DE LA POBLACIÓN MEXICANA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX	401
José Luis Moreno Pérez	
(COM_1408_25) EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE LORCA (1960-2018)	417
Juan Cristóbal Cañaveras Quesada e Ismael Cañaveras Quesada	
(COM_1421_25) INMIGRACIÓN EN CANARIAS A PARTIR DE LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO EN EL MAR (2010-2020)	433
Carmelo Ulises Mesa Pérez y Juan Manuel Parreño Castellano	
(COM_1507_25) EL RENOVADO PROTAGONISMO DE CANARIAS EN EL DESARROLLO DE LAS MIGRACIONES MARÍTIMAS IRREGULARES: PROCESO, APRENDIZAJES Y DESAFÍOS	449
Vicente Manuel Zapata Hernández	

LOS SISTEMAS DE AYUDA ANTE SITUACIONES DE POBREZA HÍDRICA EN ALICANTE, ELCHE Y MURCIA (2007-2020)

ASSISTANCE PROGRAMMES AGAINST WATER POVERTY SITUATIONS IN ALICANTE, ELCHE AND MURCIA (2007-2020)

Rubén A. Villar Navascués

Instituto Interuniversitario de Geografía, Universidad de Alicante,
rvnavascues@ua.es, <https://orcid.org/0000-0002-1693-7741>

María Hernández Hernández

Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Universidad de Alicante
maria.hernandez@ua.es, <https://orcid.org/0000-0002-8823-0083>

Antonio M. Rico Amorós

Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Universidad de Alicante
am.rico@ua.es, <https://orcid.org/0000-0002-9997-1186>

Resumen

El aumento de la desigualdad socioeconómica tras la crisis iniciada en 2007, agravada por la Covid-19, provocó un incremento de situaciones de pobreza hídrica en los hogares más vulnerables. Desde entonces, con el objetivo de satisfacer el derecho humano al agua y evitar los cortes de suministro por impago, se han desarrollado distintos tipos de intervenciones desde la escala local. Este trabajo tiene por objetivo identificar qué medidas se han adoptado para paliar las situaciones de pobreza hídrica en los municipios de Alicante, Elche y Murcia, donde el precio del agua es de los más elevados a escala nacional y existen grandes contrastes en los niveles de renta por habitante. Para ello se han consultado los boletines oficiales provinciales y regionales para analizar la evolución de las estructuras tarifarias de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, las páginas web de las empresas gestoras del servicio y la prensa de ámbito provincial. Los resultados principales indican que a partir de 2010 se generalizó la aprobación de tarifas especiales y fondos sociales a iniciativa de los ayuntamientos y empresas concesionarias, permitiendo garantizar el acceso a los usos básicos de agua a través de ayudas económicas directas, descuentos y aplazamiento de pagos.

Palabras clave: Pobreza hídrica, litoral mediterráneo, tarifas de agua, consumo de agua, bonos sociales.

Abstract

The increase in socioeconomic inequality after the crisis that began in 2007, aggravated by Covid-19, caused an increase in water poverty situations in the most vulnerable households. Since then, to satisfy the human right to water and avoid water cut-offs in case of non-payment, different types of interventions have been developed from the local scale. The objective of this work is to identify what measures have been adopted to cope with water poverty in the municipalities of Alicante, Elche, and Murcia, where the water price is one of the highest at the national level and major contrasts in income levels per inhabitant are identified. For this, regional and provincial official gazettes have been consulted to analyse the evolution of water supply, sanitation and sewage treatment tariff structures, the water utilities' web pages, and some provincial newspapers. The main results indicate that based on the initiative of local councils and water utilities from 2010 the approval of special tariffs and social funds become widespread, allowing guaranteeing access to water basic uses through direct financial aid, discounts, and deferral of payments.

Keywords: Water poverty, Mediterranean coast, water tariffs, water consumption, subsidized rates.

1. INTRODUCCIÓN

La declaración del derecho humano al agua y el saneamiento tras la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010 marca un hito a nivel internacional en el estudio y las medidas llevadas a cabo para combatir la pobreza hídrica. El cumplimiento de este derecho, entendido como aquel que permite disponer de agua en calidad y cantidad suficiente, fijada por la Organización Mundial de la Salud entre 50 y 100 litros de agua por persona y día, está en consonancia con el sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible. Mientras que en los países del denominado Sur Global la problemática en torno a la pobreza hídrica se centra en la falta de acceso a unos servicios de abastecimiento y saneamiento confiables en calidad y continuidad; en los países más desarrollados el término suele hacer alusión a los problemas de asequibilidad y cortes de suministro por impago de las facturas de agua (García-Rubio *et al.*, 2019; López-Ruiz *et al.*, 2020), aunque en ocasiones puntuales esta problemática viene acompañada de problemas de accesibilidad en áreas de asentamientos informales (Lara-García y Del Moral-Ituarte, 2020). Esta asequibilidad, si bien puede suponer un principio poco definido, es habitualmente entendido como un importe inferior al 3 % de los ingresos del hogar (Bradshaw y Huby, 2013). Para hacer frente esta problemática, en 2015 el parlamento europeo respaldó la iniciativa ciudadana *Right2Water* para garantizar el acceso universal y equitativo de agua potable y plantea la reforma de la Directiva 98/83/EC relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, instando a los estados miembros a la adopción de medidas para la trasposición de este derecho a sus respectivas legislaciones (Consejo de la Unión Europea, 2020).

A nivel nacional, no se ha producido la inclusión de derecho humano al agua y saneamiento en la Ley de Aguas (Lara-García y Del Moral-Ituarte, 2020), tan sólo recientemente, en marzo de 2020, se produjo la prohibición de los cortes de luz, de agua y de gas durante el Estado de Alarma con la aprobación del RDL 8/2020, y el RDL 11/2020, por los que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En la escala autonómica, sin embargo, sí se han desarrollado diversas iniciativas relacionadas con la prohibición de los cortes de suministro y para hacer frente a las situaciones de pobreza hídrica. En las comunidades autónomas de Cantabria, (Ley 2/2014, de 26 de noviembre, de abastecimiento y saneamiento de aguas), Cataluña (Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética) y Andalucía (Ley 8/2018, de 8 de octubre, sobre medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que añade una nueva disposición adicional, la decimosexta, a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía), las leyes aprobadas establecen un protocolo para evitar los cortes de suministro y permiten garantizar un mínimo vital de 100 litros por habitante y día a las personas que forman parte de colectivos vulnerables en caso de impago de la factura por incapacidad económica (García-Rubio *et al.*, 2019; Yoon y Saurí, 2019). En este sentido, en la Comunidad Valenciana la aprobación de la Ley 3/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas), establece algunas medidas como la creación de un fondo económico para financiar ayudas orientadas a atender el impago de suministros básicos en familias en situación de precariedad económica (Artículos 5, 9 y 10), el protocolo de actuación ante estas situaciones y la colaboración entre administraciones para la gestión de estas ayudas y la declaración de hogares en situación de vulnerabilidad social (Artículos 3, 11 y 12), y las infracciones y sanciones a las empresas comercializadoras que corten el suministro a estas familias (Artículos 13 y 14). En la Región de Murcia, dos años después, se aprueba el Decreto 255/2019, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética y para hacer frente al pago de los suministros básicos del hogar (electricidad, agua y gas).

En cualquier caso, a pesar de la importancia de las leyes a escala autonómica, que establecen el marco de actuación de los ayuntamientos y empresas concesionarias del servicio de abastecimiento de agua, es en la escala local donde se han gestionado y puesto en marcha los distintos tipos de medidas y sistemas de ayuda a los hogares que no podían hacer frente al pago de las facturas del servicio, lo que ha evitado, en gran medida, la generalización de las situaciones de pobreza hídrica y la garantía de acceso al agua (García-Rubio *et al.*, 2019). Aunque en España el precio del agua es bajo en comparación con el resto de los países de la OCDE (OECD, 2015), el incremento del número de familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social tras la crisis iniciada en 2007 produjo un aumento de los casos de pobreza hídrica (García-Valiñas *et al.*, 2010; March y Saurí, 2017; Domene *et al.*, 2018; Yoon y Saurí, 2019; López-Ruiz *et al.*, 2020). Este hecho se constató especialmente en algunas ciudades del litoral mediterráneo, como Alicante, Barcelona o Murcia, donde el precio del agua es más elevado y se ha incrementado considerablemente durante los últimos años

debido, entre otros factores, a la introducción del agua desalinizada (March y Saurí, 2017; López-Ruiz et al., 2020). Por ello, a raíz de la crisis económica de 2007, las compañías encargadas del servicio de abastecimiento de agua y los ayuntamientos de muchos municipios españoles llevaron a cabo distintos tipos de medidas para reducir o financiar el pago de la factura del agua de aquellos hogares en riesgo de sufrir una situación de pobreza hídrica. Entre los tipos de medidas más extendidas se encuentra la modificación de la estructura tarifaria del agua para reducir el importe de la factura de los usuarios más vulnerables, a través de bonificaciones y descuentos en la tarifa, tarifas especiales, o la reestructuración de bloques de consumo. Sin embargo, también se han aprobado otro tipo de acciones como ayudas directas para la subvención total o parcial de la factura, prórrogas o fraccionamientos del pago, tarifas planas mínimas o condonación de deudas (Villar-Navascués et al., 2020). El objetivo de este trabajo es identificar las actuaciones para paliar las situaciones de pobreza hídrica llevadas a cabo en los municipios de Alicante, Elche y Murcia, donde el precio del agua es de los más elevados a escala nacional y existen grandes contrastes en los niveles de renta por habitante. El reconocimiento de la tipología de las ayudas y los actores encargados de su promoción y gestión en estos municipios pueden resultar de utilidad para su reproducción en otros municipios, para paliar la situación de vulnerabilidad social e incipiente crisis económica derivada de la Covid-19.

2. DATOS Y METODOLOGÍA

Este trabajo evalúa los principales sistemas de ayuda ante situaciones de pobreza hídrica, compuestos por programas sociales y tarifas especiales, en las tres ciudades más pobladas del sureste peninsular (Alicante, Elche y Murcia) durante el periodo 2007-2020. La elección de estos casos de estudio obedece a dos factores. Por un lado, en estas ciudades se localizan algunas de las áreas urbanas más vulnerables a escala nacional en términos socioeconómicos. Según los datos de renta media bruta por habitante, en las tres ciudades analizadas se encuentran 17 de los 50 barrios de menor renta de España (Epdata, 2020). Por otro lado, los tres municipios forman parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT), entidad pública de suministro en alta que distribuye agua hasta los depósitos de cabecera municipales de diversas fuentes. La complejidad del sistema de suministro y el coste de producción del agua desalinizada explican, en mayor medida, que en los municipios analizados se localicen algunas de las mayores tarifas de agua a nivel nacional (Albiol y Bru, 2013). Asimismo, la complejidad y la calidad de la gestión del servicio de abastecimiento en baja a nivel municipal, con una extensa red de distribución donde se alcanzan elevados valores de rendimiento hidráulico, supone otro factor que contribuye al incremento del precio del agua, que termina repercutiéndose en el usuario final (Tabla 1). Asimismo, en estos tres municipios la titularidad de la empresa encargada de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento es mixta, con una participación en el accionariado tanto del ayuntamiento como de una empresa privada, Hidraqua en el caso de Alicante (AMAEM) y Elche (Aigües d'Elx) e Hidrogea en el caso de Murcia (EMUASA), ambas pertenecientes al Grupo Agbar, filial de Suez España en

la gestión del ciclo integral del agua. De esta manera se podrá comprobar la hipótesis que mantienen algunos investigadores de que la materialización del derecho humano al abastecimiento y el saneamiento está relacionada con la titularidad de los operadores de los servicios urbanos de agua, vinculando la agudización de las situaciones de pobreza hídrica con la presencia del sector privado en la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable (Lara García y Del Moral Ituarte, 2020).

Tabla 1. Principales características de las empresas concesionarias del servicio de abastecimiento de agua (2019)

Nombre	Población abastecida	Titularidad	Longitud de la red	Rendimiento Hidráulico
Aguas de Alicante Empresa Mixta (AMAEM)	487 977	Mixta: 50 % Ayuntamiento y 50 % Hidraqua	2 215 km	84,56 %
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA)	447 182	Mixta: 51 % Ayuntamiento y 49 % Hidrogea	2 203 km	86 %
Empresa Mixta Aigües i Sanejament d'Elx (Aigües d'Elx)	232 517	Mixta: 51 % Ayuntamiento y 49 % Hidraqua	1262 km	84,8 %

Fuente: Aigües d'Elx (2019), AMAEM (2019) y EMUASA (2019). Elaboración propia

Para llevar a cabo esta investigación se ha hecho una consulta de las estructuras tarifarias de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y depuración en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en los Boletines Autonómicos de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia para el periodo 2007-2020 para comprobar la existencia de bonificaciones o tarifas especiales para colectivos vulnerables, así como cualquier modificación en la estructura o el precio del agua (incremento del precio de la parte fija y/o variable, modificación del periodo de facturación o de los umbrales de los bloques de consumo, etc.). Asimismo, se ha realizado una búsqueda en las páginas web de los ayuntamientos y compañías encargadas del servicio de abastecimiento y saneamiento de los municipios analizados para obtener información acerca de los reglamentos domiciliarios de abastecimiento de agua potable, los programas de ayudas económicas directas, subvenciones, o cualquier otro tipo de ayudas y asistencia social a familias en riesgo de situación de pobreza hídrica. También se han consultado las páginas web de las entidades autonómicas de saneamiento y depuración (la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, EPSAR, y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR), que aplican el Canon de Saneamiento a todos los contratos de abastecimiento de agua domiciliario. Por último, se ha hecho una consulta en las hemerotecas digitales de los diarios provinciales Información (Alicante) y La Verdad (Murcia) de diversas combinaciones de las palabras clave (pobreza, vulnerabilidad, tarifa, agua, ayudas, fondos, precio, medidas) para el periodo analizado, para comprobar y complementar la información extraída de las fuentes anteriormente citadas.

3. RESULTADOS

Tras la crisis económica de 2007, el incremento del desempleo y el empeoramiento de la situación socioeconómica de las familias produjo el corte de suministro del servicio de abastecimiento de agua en algunos hogares por la imposibilidad de pago de algunas familias (Domene et al., 2018), o el incremento de los fraudes vinculados a la manipulación de los contadores (Morote et al., 2018). No obstante, especialmente a partir de la década del 2010, se han puesto en marcha diversas medidas para evitar estas situaciones en la escala local por parte de ayuntamientos y empresas concesionarias. De hecho, los objetivos de las empresas concesionarias del servicio de abastecimiento de agua potable se han alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a través de planes estratégicos que, siguiendo las directrices de Suez España, se denomina *REwater Global Plan*. En este sentido, para garantizar el derecho humano al agua se han desarrollado numerosas iniciativas a través de dos estrategias principales: el diseño de estructuras tarifarias que incluyan tarifas especiales para colectivos socioeconómicamente vulnerables y la creación de fondos sociales para la financiación de las facturas de agua de aquellas familias que no pueden hacer frente a este gasto.

3.1 Diseño de estructuras tarifarias especiales para colectivos vulnerables

En España, las facturas del agua suelen incluir todos los componentes del ciclo integral del agua, que incluye tanto el servicio de abastecimiento de agua, el de alcantarillado y el de saneamiento y depuración, además de otros conceptos como la cuota para la conservación de los contadores y el IVA, que salvo para la conservación de contadores se aplica el tipo reducido del 10 % (Albiol & Bru, 2013). En algunos casos, como los de Elche y Murcia, además de facturarse los servicios relacionados con el agua, las facturas incluyen las tasas por el servicio de recogida de basuras, que es llevado a cabo por cada ayuntamiento, aunque no se van a analizar en este caso. Los distintos componentes de la factura del agua suelen presentar una parte fija, que pagan todos los usuarios independientemente de su consumo y una parte variable, que en España suele seguir un patrón de bloques crecientes de consumo para fomentar un uso sostenible del recurso, ya que a medida que aumenta el consumo se incrementa el precio. En todos los municipios analizados se han aprobado bonificaciones en la factura o tarifas especiales para colectivos vulnerables, especialmente desde la década del 2010 tras el empeoramiento de las condiciones socioeconómicas de parte de la población española. Para acceder a estos descuentos los usuarios interesados deben presentar la documentación acreditativa de la condición por la que se bonifican las tarifas, así como el certificado de empadronamiento. En muchos casos, la solicitud de estas ayudas se puede realizar a través medios telemáticos, y se suele exigir ciertos requisitos para poder optar a estos descuentos y ayudas, ya que sólo son aplicables a la vivienda habitual y las familias solicitantes deben estar al corriente del pago de las facturas anteriores y, en algunos casos, acreditar anualmente la documentación acreditativa de su condición. Estas bonificaciones suelen producirse para los servicios de abastecimiento y alcantarillado, que son sobre los que tienen competencia los

ayuntamientos, bien sea a través de la prestación directa del servicio o de manera externalizada a través de la concesión a una compañía pública, mixta o privada. Sin embargo, para los servicios de saneamiento y depuración, que son llevados a cabo por las entidades autonómicas EPSAR, en la Comunidad Valenciana, y ESAMUR, en el caso de la Región de Murcia, no se han aprobado ninguna tarifa especial o bonificación para ayudar a su pago a los colectivos vulnerables. A continuación, se detallan los tipos de bonificaciones vigentes en los municipios analizados en mayo de 2021.

3.1.1 Bonificaciones para familias numerosas

Este tipo de descuentos es diseñado para que la tarifa progresiva que penaliza un consumo de agua elevado no afecte a los hogares con muchos miembros, que suelen ser los más humildes y en situación de vulnerabilidad económica o pobreza. Las tarifas especiales para familias numerosas fueron aprobadas de manera anticipada al estallido de la crisis económica de 2007 en Murcia (1996) y Elche (2000), y posteriormente fue aprobada en Alicante (2012). Este tipo de bonificación suele realizarse ampliando los bloques de consumo en función del tamaño del hogar (o el número de hijos) con el objetivo de evitar penalizaciones por exceso de consumo. En el caso de Elche, esta bonificación también se produce para el servicio de alcantarillado. Posteriormente se modificó para que baste acreditar que el hogar cuenta con más de cuatro miembros, aunque no sean familias numerosas. Para su solicitud es necesario poseer el título de familia numerosa en vigor. En Murcia, se contemplan también que en los que las viviendas tengan menos de cinco miembros empadronados, pero dispongan de título de familia numerosa (familia monoparental o con algún miembro con discapacidad), será asimilada a las viviendas con cinco miembros. Asimismo, en este municipio también pueden optar a estas bonificaciones los hogares en los que haya empadronados más de cuatro personas, aunque no sean familias numerosas. Según las tarifas vigentes en mayo de 2021, el porcentaje de ahorro que supone la aplicación de esta bonificación varía entre municipios, siendo mayor en Elche y Murcia (Tabla 2).

Tabla 2. Importe mensual de la factura del agua en hogares de 5 miembros con un consumo básico (100 litros/habitante/día) a los que se aplica la bonificación por familia numerosa

Municipio	Importe de la factura sin bonificación (€/mes)	Importe de la factura bonificada (€/mes)	Porcentaje de ahorro
Alicante	38,3	35,5	7,1%
Elche	38,7	30	22,6%
Murcia	42,5	34	19,9%

Fuente: Elaboración propia

3.1.2 Bonificaciones para desempleados

El incremento del desempleo y del número de parados tras el inicio de la crisis económica de 2007 produjo la aprobación de tarifas especiales para desempleados de larga duración en Elche (2014) y Alicante (2020). En estos casos estas bonificaciones se aplican a los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el caso de Elche, suponiendo un ahorro de la factura del 12%, y al servicio de abastecimiento en el de

Alicante, con un ahorro del 18%, para el consumo de un hogar tipo compuesto por tres miembros con un consumo para usos básicos de 100 litros por habitante y día (Figura 1). A estas ayudas pueden optar personas inscritas como demandantes de empleo de forma ininterrumpida durante un periodo superior a un año. Asimismo, en Murcia se aprueba en 2019 la tarifa especial para familias con todos sus miembros en situación de desempleo. En este caso, la bonificación se aplica a familias donde todos los miembros en edad de trabajar estén en situación de desempleo e inscritos en la Oficina de Empleo, siempre y cuando las rentas de los ocupantes no superen el Salario Mínimo Interprofesional. En el caso de Murcia, esta bonificación se aplica tanto al servicio de abastecimiento como al de alcantarillado, sin incluir el saneamiento y la depuración, y el ahorro de la factura de agua asciende al 15%. La vigencia de estas tarifas es de un año, pudiendo renovarse cada año si se mantiene esta situación sociolaboral.

3.1.3 Bonificaciones para hogares de pensionistas

La vulnerabilidad socioeconómica del colectivo de pensionistas bien sea por jubilación, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, motivó la aprobación de unas tarifas bonificadas para estos colectivos ya desde 1996 en Murcia, y en 2012 en el municipio de Elche, tanto para el servicio de abastecimiento como para el de alcantarillado. El requisito para acceder a este descuento es que los hogares posean como única renta una pensión que no supere el Salario Mínimo Interprofesional. En el caso de Murcia este tipo de bonificación subvenciona 7,5 m³ mensuales de manera gratuita y, además, reduce el precio del segundo tramo de consumo, produciendo un descuento de la factura de casi el 50% para un hogar tipo. En el caso de Elche, esta bonificación permite la reducción del 16% de la factura del agua.

3.1.4 Bonificaciones para víctimas de violencia de género

En 2016 y 2019 se aprueban las bonificaciones a las víctimas de violencia de género y viviendas de acogida en Elche y Murcia, respectivamente, para aquellas personas que tengan acreditada por la administración la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia. Esta ayuda está enfocada para un colectivo que habitualmente cuenta con unos recursos económicos bajos, por lo que esta modificación tarifaria se diseñó con la intención de que la factura de agua repercutiera lo menos posible en su precaria situación financiera. En Elche y Murcia, un hogar tipo acogido a este tipo de ayuda paga un 16% y un 15% menos por la factura de agua, respectivamente. En el caso de Murcia, además, para acceder a esta bonificación el importe de la renta de las personas empadronadas en la vivienda no debe ser superior al Salario Mínimo Interprofesional.

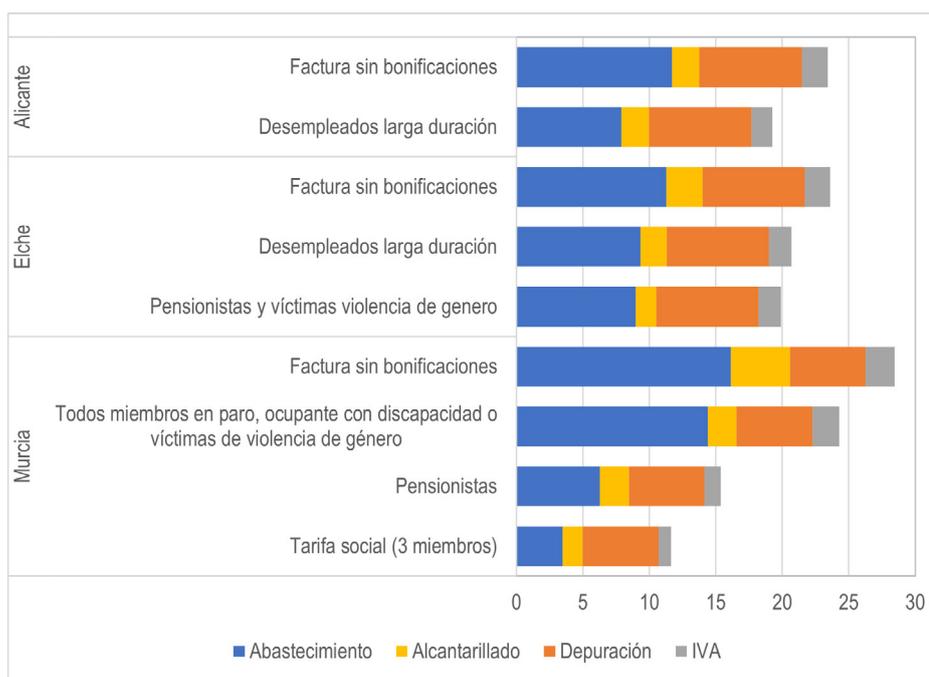
3.1.5 Otras bonificaciones aprobadas por EMUASA (Murcia)

En el municipio de Murcia se han aprobado otra serie de bonificaciones y tarifas sociales que no se han identificado en los otros casos de estudio. En 2017 se pone en marcha la tarifa de comedores sociales, una tarifa muy reducida a tramo único, desde EMUASA indican que puede llegar hasta el 81% de reducción, para dieciséis entidades constituidas sin ánimo de lucro (ONGs, fundaciones y asociaciones) en cuyos centros, residencias, locales e instalaciones se suministre agua y se dispensen o atiendan ser-

vicios de comedor social y/o bancos de alimentos. Asimismo, en 2019 se aprueba las tarifas especiales para hogares con personas con discapacidad a su cargo que tenga reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 65%, donde el importe de la renta de las personas empadronadas en la vivienda no sea superior al Salario Mínimo Interprofesional. Esta bonificación supone un ahorro de la factura del agua 15%.

Sin embargo, la medida más ambiciosa para hacer frente a las situaciones de pobreza hídrica fue la puesta en marcha en 2014, con la aprobación de la tarifa social para el servicio de abastecimiento de agua y el de alcantarillado. Esta tarifa es diseñada para dar cobertura al mayor número de familias posible a través de una tarifa plana de cinco euros (Figura 1) con la exención de la tasa de basura, independientemente del tamaño del hogar, para cubrir un consumo de hasta 110 litros por habitante y día, siendo el consumo superior facturado aplicando la tarifa general. También se pueden acoger a esta tarifa asociaciones, ONG's, Organismos sin ánimo de lucro, particulares y administraciones públicas que cedan las viviendas a personas o familias en situaciones de vulnerabilidad. La concesión y mantenimiento de esta tarifa lleva implícito la paralización del corte del suministro y las reclamaciones jurídicas y judiciales mientras mantenga el informe favorable de servicios sociales. Entre los requisitos de los beneficiarios de esta tarifa está el de acreditar necesidad económica y haber sido beneficiario de prestaciones económicas tramitadas e informadas favorablemente por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia durante los dos últimos años, que es la entidad que debe aprobar las solicitudes. En 2018 se beneficiaron de esta tarifa 3.400 familias en situación de exclusión social.

Figura 1. Importe mensual de la factura de agua para hogares de 3 miembros con un consumo de 100 litros/habitante/día según la tarifa aplicada

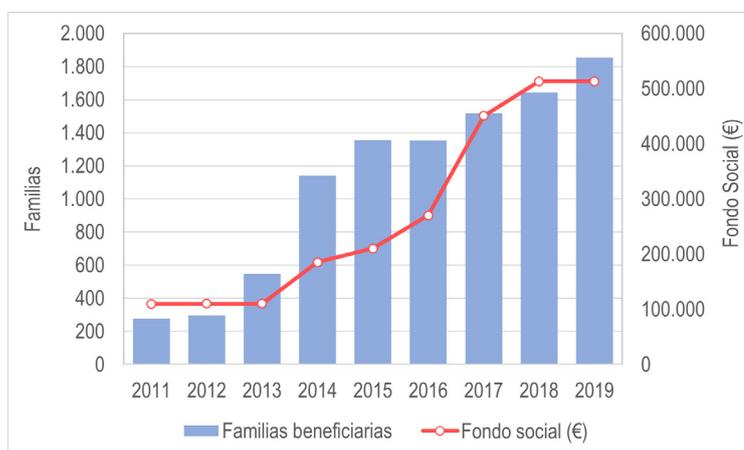


Fuente: Elaboración propia

3.2 Creación de fondos sociales y otras medidas

A partir del año 2011 comienza el desarrollo de los programas de ayudas económicas directas por parte de las empresas concesionarias de los servicios de abastecimiento de agua potable, con la creación del denominado Fondo Social por parte de AMAEM (2011), EMUSA (2012) y Aigües d'Elx (2014). El objetivo de estos programas de ayuda económica es garantizar el acceso al agua y evitar el corte de suministro en familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social a través de la asistencia de pago de facturas, de manera total o parcial, y la regularización de la deuda del servicio de suministro de agua contraída por los hogares solicitantes. En todos los casos este fondo se gestiona con la colaboración técnica de los servicios sociales municipales y, en el caso de Alicante, con la colaboración técnica de Cáritas Diocesana y Cruz Roja Española, que evalúan las necesidades de los solicitantes para acreditar su condición de hogares en situación de vulnerabilidad. Los servicios sociales emitirán un informe técnico específico para aplicar el importe de las facturas de familias vulnerables, e incluso las facturas relacionadas con la contratación, ejecución y alta del suministro con cargo al Fondo Social, y en caso de necesidad, sufragar la instalación o las reparaciones necesarias para garantizar la salubridad y seguridad hídrica. El importe y los hogares acogidos a los fondos sociales han ido creciendo progresivamente. En 2019, el municipio donde el Fondo Social tiene una mayor partida presupuestaria es Alicante, con más de medio millón de euros y 1.854 familias beneficiarias de los municipios de Alicante, El Campello y Monforte del Cid (Figura 2).

Figura 2. Importe invertido y familias acogidas al fondo social de AMAEM



Fuente: AMAEM (2019). Elaboración propia

En Elche la cuantía total del Fondo social es de 250.000 €, del que se beneficiaron 4.150 familias en 2019, aunque la bonificación sólo se aplica a los servicios de abastecimiento y alcantarillado, excluyendo otras tasas como la de basuras y el Canon de Saneamiento (Aigües d'Elx, 2019). En Murcia, el Fondo Social fue convertido en 2014 en la Tarifa Social analizada en el apartado anterior ya que se comprobó que las ayudas directas, que en 2012 ascendían a 200.000 euros, resultaban insuficientes. En 2017 la empresa Aguas de Murcia fue reconocida por la ONU por su función social a través de

la tarifa social, como ejemplo empresarial de buenas prácticas para el cumplimiento del ODS 6. En 2019 se cifraba que 46.000 familias murcianas se habían acogido al fondo social con una media de 4.500 nuevas incorporaciones al año (Maestre, 2019). En concreto, durante ese año se beneficiaron de las tarifas sociales 5.052 hogares, de los cuales el 94% está exento del pago de la tasa de basuras, aunque EMUASA no se hace ninguna referencia a que también se incluya el servicio de saneamiento y depuración. (EMUASA, 2019).

Con el objetivo de detectar nuevos casos de vulnerabilidad o evitar el empeoramiento de los existentes las empresas concesionarias y el ayuntamiento han puesto en marcha protocolos de comunicación proactiva para informar sobre las tarifas sociales y otras ayudas a la ciudadanía, especialmente con los colectivos menos favorecidos. Asimismo, desde 2017 se han puesto en marcha otras medidas relacionadas con el pago de las facturas en estos municipios, como la posibilidad de solicitud de compromiso con aplazamiento de pago, sin que se carguen intereses de demora, o la creación de una tarifa plana para el pago de una factura mensual invariable en base al histórico de facturación del cliente, una medida conocida como el plan “12 gotas”, presente en Elche y Alicante, desde 2017 y 2018, respectivamente (Grau, 2017). Asimismo, durante 2020 y 2021 la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19 ha motivado que las empresas concesionarias hayan incrementado las partidas destinadas a los fondos sociales. AMAEM incrementó su fondo social un 200% hasta el millón y medio de euros en 2020, y también puso en marcha otras medidas como la bonificación de los parados de larga duración y de los empresarios de comercios, restaurantes, hospedaje y reparaciones, dados de alta bajo unos epígrafes específicos, previa acreditación y a través de medios digitales, postales o presenciales; la paralización de las gestiones sobre impagos, para impedir los cortes de suministro y las reclamaciones de deuda; el ofrecimiento del cambio a facturación mensual a los clientes con telelectura; y otras medidas encaminadas a proteger a los clientes vulnerables (Diario Información, 2020). Asimismo, el ayuntamiento de Elche puso en marcha una partida de 450.000 euros para bonificar los recibos del agua y el alcantarillado durante 2021 de aquellas familias en situación de vulnerabilidad social.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Tras la crisis económica de 2007 se ha ido generalizando la aprobación de diversas medidas desde la escala local para paliar las situaciones de pobreza hídrica, o falta de capacidad de pago de los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. A pesar de que las ciudades del sureste peninsular presentan uno de los precios del agua más elevados a escala nacional (Albiol y Bru, 2018), en parte por la introducción del agua desalinizada, se han puesto en marcha, especialmente durante la última década, diversos mecanismos para evitar que por razones económicas se produzcan cortes de suministro de agua. Se han podido identificar dos principales tipos de medidas: las tarifas especiales para colectivos vulnerables y los fondos sociales o ayudas directas. No obstante, su tipología y alcance varía ostensiblemente entre municipios. En el municipio de Murcia se ha identificado que se han aprobado una mayor diversidad de

tarifas especiales para incluir no sólo a hogares vulnerables, sino también a entidades sin ánimo de lucro como los comedores sociales. En este sentido, José Albaladejo, director gerente de EMUASA, con motivo de la modificación de la estructura tarifaria para rebajar su importe afirmó a finales de 2018 que “(...) las tarifas que se apliquen a partir del próximo año serán las más sociales de toda España” (Montesinos, 2018).

En algunos casos, se ha relacionado la materialización del derecho humano al abastecimiento y el saneamiento con la titularidad de los operadores de los servicios urbanos de agua, tratando de vincular la agudización de las situaciones de pobreza hídrica con la privatización del servicio de abastecimiento de agua potable (Lara García y Del Moral Ituarte, 2020). Sin embargo, la garantía del derecho humano al agua y el desarrollo de políticas locales se han desarrollado con independencia a la titularidad del servicio, encontrando buenos y malos ejemplos tanto en los operadores públicos como privados (López-Ruiz et al., 2020). En este estudio, donde el servicio de los municipios analizados es gestionado por empresas mixtas, se han identificado una amplia variedad de medidas que han permitido asegurar que ningún hogar se vea privado de un consumo de agua para usos básicos por cuestiones económicas. De hecho, según la información disponible, las bonificaciones tarifarias y los fondos sociales se han aplicado sólo en los servicios gestionados desde la escala local, es decir, el abastecimiento domiciliario de agua y el alcantarillado, que es donde tiene presencia el sector privado. Sin embargo, para el pago del Canon de Saneamiento, que financia los servicios de saneamiento y depuración y que puede suponer una parte considerable de la factura del agua, no se han identificado ayudas, a pesar de que es gestionado de manera integral por el sector público. En este sentido, las administraciones regionales, que durante los últimos años han mostrado su sensibilización con esta problemática con la aprobación de diversas leyes y decretos para garantizar los suministros básicos en hogares vulnerables, tienen aún margen de actuación para promover a través de sus entidades públicas de saneamiento y depuración tarifas sociales en el Canon de Saneamiento gestionadas de manera conjunta con las empresas concesionarias a nivel municipal.

Aunque los reglamentos de regulación del servicio de abastecimiento domiciliario de los municipios analizados afirman explícitamente que el suministro de agua se corta en caso de impago de la factura, las empresas concesionarias del servicio, de las que forman parte también los ayuntamientos, aseguran que no se producen por razones económicas (López-Ruiz et al., 2020). En ese sentido, la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento afirma que la suspensión del servicio no está relacionada habitualmente con el impago de las facturas por falta de asequibilidad, sino con otras situaciones como el cese de actividad de empresas que cancelan su contrato, contratos de alquiler que no se renuevan y dejan sin pagar las facturas, cambios de titulares de contrato no notificados a la compañía de agua, viviendas secundarias o vacías con contrato que no realizan los pagos y situaciones de fraude (AEAS & AGA, 2016). Es necesario, por tanto, indagar en las causas que llevan a la suspensión del servicio incluyendo las perspectivas de las familias afectadas, que pueden tener en algunos casos falta de acceso a la información acerca de los descuentos tarifarios o los programas asistenciales, la situación de ilegalidad administrativa en que se encuentran esas personas o sus residencias, que les impiden optar a estas ayudas (López-Ruiz et al., 2020). Asimismo, las trabas burocráticas vincula-

das a la complejidad de los procedimientos de solicitud pueden dar como resultado cortes de suministro, y ante la incapacidad de pago a situaciones de fraude (Morote y Hernández, 2018), lo que requiere incrementar la cobertura de los servicios sociales para resolver estos problemas (López-Ruiz et al., 2020). En este sentido, la creciente colaboración de los servicios sociales municipales con entidades del tercer sector ha permitido el incremento del personal capacitado para evaluar la situación personal de los hogares solicitantes de las ayudas y la simplificación de los trámites para acceder a ellas, lo que será de vital importancia para garantizar el derecho humano al agua ante el previsible empeoramiento de las condiciones socioeconómicas de los hogares como resultado de la crisis provocada por la Covid-19.

AGRADECIMIENTOS

Esta comunicación se inserta en el proyecto de investigación “Evaluación de la pobreza hídrica en entornos urbanos del litoral mediterráneo: estudios de caso (Alicante, Murcia y el Área Metropolitana de Barcelona)”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2019-104456RB-C22).

5. REFERENCIAS

- AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA (AMAEM) (2019). Informe de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.aguasdealicante.es/informe-de-desarrollo-sostenible>
- AIGÜES D'ELX (2019). Informe de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.aigueselx.com/informe-de-desarrollo-sostenible>
- ALBIOL, C. & BRU, A. (2013). *Estudio sobre el precio del agua en España*. Aequae papers. Madrid: Fundación Aqualogy. Disponible en: <https://www.fundacionaquae.org/aquae-papers-1-estudio-precio-agua-espana/>
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO & ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS GESTORAS DE LAS SERVICIOS DE AGUA URBANA (AEAS Y AGA) (2016). *Sostenibilidad social en el sector del agua urbana: situación y recomendaciones. Hacia la elaboración de un manual de Buenas Prácticas, la armonización de criterios y su generalización en los diferentes ámbitos de gestión*. AEAS y AGA. Disponible en: <https://www.asoaeas.com/?q=biblio/type/1002>
- BRADSHAW, J., & HUBY, M. (2013). Water poverty in England and Wales. *Journal of Poverty and Social Justice*, 21(2), 137–148. <https://doi.org/10.1332/175982713X6669835>
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2020). *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano*. Bruselas. Disponible en: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/13def1fc-5711-11ea-8b81-01aa75ed71a1>
- DIARIO INFORMACIÓN (2020, SEPTIEMBRE, 19). Aguas de Alicante incrementa su fondo social hasta 1,5 millones para paliar la crisis Covid. *Diario Información*. Disponible en: <https://www.informacion.es/economia/2020/09/19/aguas-alicante-incrementa-fondo-social-11839041.html>

- DOMENE, E., GARCÍA, X. & GARCÍA, M. (2018). *La pobreza hídrica i energética a l'àrea metropolitana de Barcelona*. Barcelona: IERMB. Retrieved from: <https://iermb.uab.cat/estudi/la-pobresa-hidrica-i-energetica-a-larea-metropolitana-de-barcelona/>
- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA (EMUASA) (2019). *Informe de Desarrollo Sostenible*. Murcia: Aguas de Murcia. Disponible en: <https://www.emuasa.es/informe-de-desarrollo-sostenible>
- EPDATA (2018). Renta bruta por barrios (códigos postales), estadística y datos. Retrieved from <https://www.epdata.es/datos/renta-bruta-barrios-codigos-postales-estadistica-datos/269>
- GARCÍA-RUBIO, M.A., LÓPEZ-RUIZ, S., & GONZÁLEZ-GÓMEZ (2019). Derechos humanos en España: Protección del derecho al agua en familias con problemas de asequibilidad por riesgo de pobreza y exclusión social. Análisis crítico para una reforma legal. *Agua y Territorio*, 13, 103-114. DOI: 10.17561/at.13.4381
- GARCÍA-VALIÑAS, M.A., MARTÍNEZ-ESPIÑEIRA, R., & GONZÁLEZ-GÓMEZ, F. (2010). Affordability of residential water tariffs: alternative measurement and explanatory factors in southern Spain. *Journal of Environmental Management*, 91(12), 2696-2706. DOI: 10.1016/j.jenvman.2010.07.029
- GRAU, J.M. (2017). Tarifa plana para hacer frente al recibo del agua. *Diario Información*. Retrieved from: <https://www.informacion.es/elche/2017/02/25/tarifa-plana-frente-recibo-agua-5973274.html>
- LARA GARCÍA, A. & DEL MORAL ITUARTE, L. (2020). El derecho humano al agua en España en el contexto europeo (2010-2020). Implicaciones para las políticas y los modelos de gestión del ciclo urbano. *Relaciones Internacionales*, 45, 305-326. DOI: 10.15366/relacionesinternacionales2020.45.014
- LÓPEZ-RUIZ, S., TORTAJADA, C., & GONZÁLEZ-GÓMEZ (2020). Is the human right to water sufficiently protected in Spain? Affordability and governance concerns. *Utilities Policy*, 63, 101003. DOI: 10.1016/j.jup.2019.101003
- MAESTRE, B. (2019, MARZO, 22). La tarifa plana del agua ya ha beneficiado a 46.000 familias. *La Verdad*. Disponible en: <https://www.laverdad.es/murcia/tarifa-plana-agua-20190322004733-ntvo.html>
- MARCH, H., & SAURÍ, D. (2017). When sustainable may not mean just: a critical interpretation of urban consumption decline in Barcelona. *Local Environment: The International Journal of Justice and Sustainability*, 22(5), 523-535. DOI: 10.1080/13549839.2016.1233528
- MONTESINOS, M.J. (2018, DICIEMBRE, 7). Tres de cada cuatro clientes de Emuasa pagarán el agua más barata desde enero. *La Verdad*. Disponible en: <https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/tres-cuatro-clientes-20181207005407-ntvo.html>
- MOROTE, A.F., & HERNÁNDEZ, M. (2018). Unauthorized domestic water consumption in the city of Alicante (Spain): A consideration of its causes and urban distribution (2005-2017). *Water*, 10, 851. DOI: 10.3390/w10070851
- ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD) (2015). *Environment at a Glance 2015*. OECD Indicators. Paris. Disponible en: https://www.oecd-ilibrary.org/environment/environment-at-a-glance-2015_9789264235199-en
- VILLAR-NAVASCUÉS, R.A., HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. & RICO AMORÓS, A.M. (2020). ¿Recuperación económica o incremento de la desigualdad urbana? Tendencias de consumo y percepción del precio del agua en los hogares del litoral de Alicante. *Boletín de la A.G.E.*, 87. DOI: 10.21138/bage.2994
- YOON, H., & SAURÍ, D. (2019). 'No more thirst, cold or darkness!' – Social movements, households, and the coproduction of knowledge on water and energy vulnerability in Barcelona, Spain. *Energy Research & Social Science*, 58, 101276. DOI: 10.1016/j.erss.2019.101276